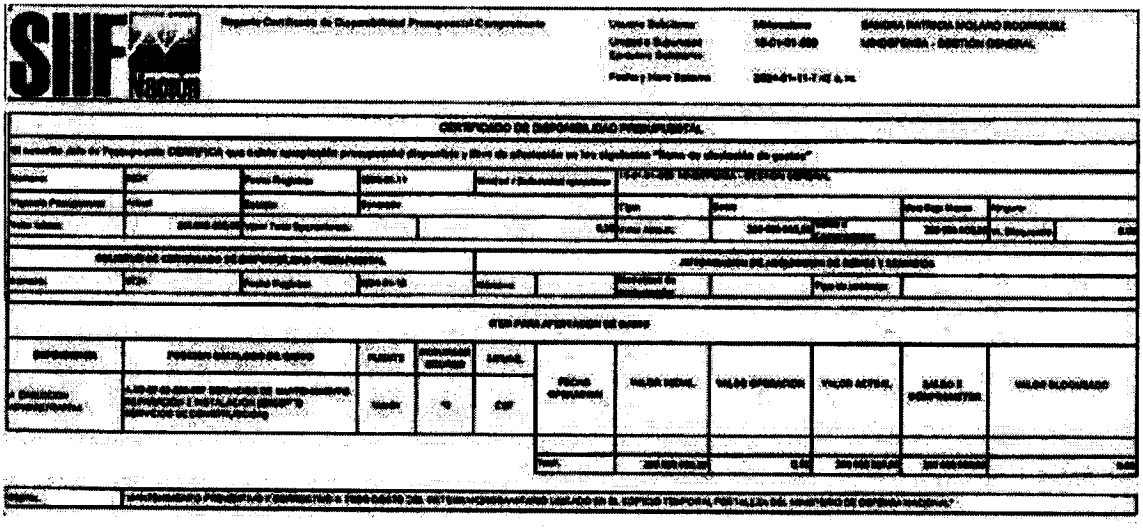
ANÁLISIS ECONÓMICO Y FINANCIERO
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
TIPO DE CONTRATACION SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

OBJETO: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL SISTEMA HIDROSANITARIO UBICADO EN EL EDIFICIO TEMPORAL FORTALEZA DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES".

Nota: El presente documento se elabora por designación como miembro del Comité estructurador económico - financiero del presente proceso de selección abreviada subasta inversa electrónica, acuerdo a correo electrónico de fecha, 29 de febrero de 2024. y al Memorando No. M20240207001568 del 07 de febrero de 2024. Este estudio está basado en el estudio previo técnico de fecha 01 de marzo de 2024 adjunto en el correo de fecha, 29 de febrero de 2024.

1. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

De acuerdo con la solicitud del Certificado de Disponibilidad Presupuestal, el rubro por el cual se van a adquirir los bienes y servicios es: A-02-02-02-008-007**"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)"**, el documento se encuentra firmado por el Coordinador Grupo Gestión Presupuestal de la Dirección de Finanzas Unidad de Gestión General.
Nota: no se anexan documentos donde incluyen recursos de vigencias futuras.



Dentro de la documentación allegada se encuentra el CDP (Certificado de Disponibilidad Presupuestal) No 9524 con fecha de registro 11 de enero de 2024 por valor inicial de $ 280.000.000; el objeto descrito dentro del mismo es: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL SISTEMA HIDROSANITARIO UBICADO EN EL EDIFICIO TEMPORAL FORTALEZA DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES"

El presupuesto oficial para dicho proceso es de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE ($255.439.648.38) incluido el impuesto al valor agregado IVA y demás impuestos,

tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que hubiere lugar para el mantenimiento correctivo e imprevistos.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL PRETENDE SATISFACER

De acuerdo con el estudio previo técnico, el numeral 3 del artículo 27 del Decreto 1874 del 30 de diciembre de 2021[1], estableció las funciones de la Dirección Administrativa del Ministerio de Defensa, entre ellas la de "*Coordinar y articular con las dependencias de la Unidad de Gestión General, el Comando General de las Fuerzas Militares y los Comandos de cada una de las Fuerzas, la administración, sostenibilidad ambiental y seguridad de las instalaciones del complejo Fortaleza del Ministerio de Defensa Nacional.*"

Que en el sub literal B del literal E, del sub numeral 4.2 del numeral 4, del artículo 2 de la Resolución 1463 del 28 de marzo de 2022[2], se establecen las funciones del Grupo de Administración de la Solución Temporal Fortaleza, dentro de ellas la de *"Atender los requerimientos de mantenimiento de infraestructura y servicios que sean requeridos por las diferentes unidades ejecutoras de la solución temporal fortaleza."*

Que, conforme a las anteriores disposiciones, es deber de la Dirección Administrativa a través del Grupo de Administración de la Solución Temporal Fortaleza, efectuar la administración, mantenimiento o atender los requerimientos derivados de la infraestructura de la Solución Temporal Fortaleza, en procura de la sostenibilidad de dicha edificación.

LINEA CONTRACTUAL

Dentro de la Infraestructura que hace parte de la Solución Temporal Fortaleza se cuenta con el sistema hidrosanitario, cuya construcción se dio en el marco de los siguientes contratos:

En desarrollo del Convenio Marco de Cooperación del 17 de diciembre del 2014, el cual en el acuerdo PRIMERO estableció que "*el presente Convenio marco tiene por objeto aunar esfuerzos técnicos, administrativos, jurídicos y económicos entre las partes, para la gestión y ejecución conjunta de proyectos de desarrollo y renovación urbana que se deriven de planes de mejoramiento, reubicación, traslado, diseño o construcción de instalaciones militares y administrativas.*", el día 25 de enero del 2018 se suscribió el **Convenio derivado** No.1 al Convenio Marco de Cooperación, entre la Agencia Nacional Virgilio Barco Vargas **(ANIM)** y el Ministerio de Defensa Nacional (**Ministerio**), cuyo objeto es "*Aunar esfuerzos entre **el Ministerio y la ANIM** para que desde sus competencias legales y capacidad funcional, cómo se identifiquen en forma coordinada a los elementos técnicos, jurídicos y financieros requeridos para la formulación, estructuración, ejecución del proyecto inmobiliario para la puesta en funcionamiento de la nueva sede central del Ministerio en el marco del Plan Parcial de Renovación Urbana ciudad CAN adoptado mediante decreto Distrital No. 635 del 2017, fase uno del proyecto.*" Con obligaciones especificadas en su acuerdo tercero *"COMPROMISO DE LAS PARTES"* numeral 5 *"Suscribir los contratos acordados que se consideren viables en el marco del presente Convenio".*

[1] Decreto 1874 de 2021 *"Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Defensa Nacional, se crean nuevas dependencias, funciones y se dictan otras disposiciones"*

[2] Resolución 1463 de 2022 *"Por la cual se modifica y adiciona la Resolución 28 del 7 de enero de 2022, por la cual se crean y organizan grupos internos de trabajo del Ministerio de Defensa Nacional-Unidad de Gestión General"*

Con fundamento en lo anterior, el 09 de diciembre del 2016, la **ANIM** suscribió el contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos No. 102 del 2016 con la **FIDUCIARIA COLPATRIA SA**, con el fin de constituir un Patrimonio Autónomo Matriz – PAM, cuyo objeto principal fue *"la administración de los recursos fideicomitidos por parte de la ANIM y los terceros que ésta autorice, y estarán destinados a las actividades necesarias para que se realice la formulación, estructuración y desarrollo de los proyectos y que a su vez, contemplaba la posibilidad de celebrar otros contratos de fiducia y por ende la constitución de Patrimonios Autónomos Derivados -PADS- a través de los cuales se estructuran y desarrollan los proyectos que determinen la ANIM".*

El contrato de Fiducia Mercantil de administración y pagos número 102 del 2016, señala la relación contractual entre la agencia **ANIM** y la **FIDUCIARIA COLPATRIA SA**, en este se describen las obligaciones específicas frente a los patrimonios autónomos derivados en materia de procesos de selección de contratistas, celebración y ejecución de contratos en sus numerales del 1 al 4, así:

> *"1 Adelantar los procesos de selección que le indique el ANIM y sean necesarios para la formulación estructuración y desarrollo de los proyectos a cargo del ANIM. Éstos procesos y los contratos a celebrarse se regirán por el derecho privado, pero deberán sujetarse al procedimiento establecido en el manual operativo, y podrán incluir la realización de audiencias y publicaciones en medios electrónicos, cuyos costes logísticos serán asumidos por la sociedad fiduciaria. 2 Revisar y suscribir solicitudes de cotizaciones, invitaciones y demás documentos pre contractuales y contractuales que se deben realizar para adelantar los procesos de selección o contratos, y cuya celebración solicité el ANIM y que se relacionen con el objeto del contrato de fiducia mercantil que se suscriba. Éstos procesos y los contratos a celebrarse se regirán por el derecho privado, pero deberán sujetarse al procedimiento establecido en el Manual operativo, y podrán incluir la realización de audiencias, recibo de propuestas y publicaciones, en medios electrónicos, cuyos costos logísticos deberán ser asumidos por la sociedad fiduciaria. 3 Revisar, jurídicamente las minutas de los contratos que a celebrar la fiduciaria, como será del fideicomiso o patrimonio autónomo, de acuerdo con lo establecido en el documento y con las instrucciones de la agencia. 4 Verificar que se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y legalización de los contratos que suscriba"*

Teniendo en cuenta lo anterior la **FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.**, suscribió el contrato de obra llave en mano No. 14/2019 del 28 de octubre del 2019 con la firma contratista **UNIÓN TEMPORAL ESTRUCTURA TEMPORAL 2019** (en adelante UT 2019) utilizando el **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PAD FORTALEZA – MINISTERIO DE DEFENSA**, y cuyo objeto fue *"REALIZAR EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, SUMINISTRO, INSTALACIÓN, DOTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EDIFICACIONES MODULARES AUTOPORTANTES PREFABRICADAS Y REUBICABLES, PARA EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EN BOGOTÁ D:C:"*

Ahora bien, en el marco del contrato anteriormente relacionado la **UT 2019** suscribió el *"CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES HIDROSANITARIAS Y RED CONTRA INCENDIO SUSCRITO ENTRE LA UNIÓN TEMPORAL ESTRUCTURA TEMPORAL 2019 Y S2R INGENIEROS S.A.S"*, cuyo objeto fue "...la construcción, suministro, instalación y puesta en funcionamiento del sistema hidrosanitario y de la red contra incendio de acuerdo al listado de cantidades, actividades y planos (en adelante "Obra" o "Obra de Construcción") que harán parte del Proyecto para la construcción de las edificaciones modulares autoportantes prefabricadas y reubicables, para el Ministerio de Defensa Nacional...."

El sistema hidrosanitario fue recibido por parte del Ministerio de Defensa Nacional mediante ACTA DE ENTREGA DEFINITIVA Y A SATISFACCIÓN DE ÁREAS PARCIALES ENTRE LA AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS Y EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL del 05 de abril del 2021.

NECESIDADES DE SOSTENIBILIDAD

Actualmente 5340 funcionarios entre el personal del Ministerio de Defensa y las Fuerzas Militares, laboran en el nuevo edificio construido por sistema modular ubicado en la carrera 54 #26-25 de la ciudad de Bogotá, el cual está distribuido en cuatro niveles que cuentan con áreas de esparcimiento al público, oficinas, archivo, duchas, baños, auditorios, peluquerías, consultorios, zona bancaria y cafeterías, distribuidas dentro de los 37.000 m2 construidos de acuerdo al Acuerdo oficio de entrega de la Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco (ANIM) al Ministerio de Defensa No. ANIM—2021—EE-0001980 de septiembre del 2021.

Las instalaciones de la Solución Temporal Fortaleza cuentan con un sistema de hidrosanitario, que acorde con el manual de mantenimiento, está conformado por "Red de Suministro de Agua Fría Presión, Red de Desagües de Aguas Lluvias, Red de Desagües de Aguas Residuales y Red de Incendio".

El sistema hidrosanitario corresponde a las tuberías y aditamentos relacionados con el suministro de agua desde la acometida hasta los tanques de almacenamiento desde los cuales se suministra hasta los diferentes puntos/zonas en donde el servicio de agua fría es requerido, por medio de unos equipos de bombeo instalados por S2R Ingenieros S.A.S.

La acometida de agua fría tiene un diámetro de 4" la cual se deriva de una red en 1 ½" que corresponde a la Red Pública de Acueducto de Bogotá D.C. que se extiende bajo la vía que pasa al frente del Edificio Temporal Fortaleza del costado sur oriental, Los tanques de agua potable tienen una capacidad de 245 m3, con equipo de presión que suministran agua a baños de oficinas y baterías de baños tipo.

El sistema de recolección de aguas residuales consiste en la instalación de las redes sanitarias necesarias para la conducción de las aguas provenientes de los aparatos sanitarios, sifones, y artefactos ubicados en las diferentes zonas del edificio.

El sistema de evacuación de las aguas residuales es un sistema que opera por gravedad y mediante bajantes y los diferentes colectores se busca recolectar y transportar por gravedad las aguas provenientes de las instalaciones sanitarias, esta red de colectores es entregada al sistema de aguas residuales, cajas de inspección internas en patios, a unos pozos al contorno del edificio y de ahí al colector principal.

El sistema de evacuación de las aguas residuales de procesos está conformado por una red independiente que va a una red independiente de las aguas residuales de ahí entrega a la red general de procesos por gravedad Corresponde a la ventilación de los aparatos sanitarios instalados en los núcleos húmedos del edificio.

En el caso de la ventilación de los núcleos húmedos, se tiene un sistema que se conecta a la red de desagües de cada una de las baterías de baños cuyo propósito es evitar el Sifonamiento y malos olores en dichas zonas. Para lograr esto, este sistema se interconecta y se conduce a través de columnas de ventilación a la cubierta del edificio, en el caso de los baños individuales, entregan a unas válvulas minivent ubicadas en la parte inferior del lavamanos.

El sistema de recolección de aguas lluvias del proyecto es un sistema que opera por gravedad y capta el agua desde la cubierta a través de bajantes que descargan en los cárcamos internos ubicados en los patios del edificio y una vez salen por el costado oriental se conectan al sistema de aguas lluvias de las redes exteriores del edificio.

La red contra incendios (RCI) del edificio se alimenta del anillo principal de la descarga del equipo de bombeo ubicado en el costado nororiental de donde sale una descarga en 8" en el perímetro del edificio en donde se encuentran las válvulas de prueba y drenaje que se derivan de esta descarga. Los sistemas que conforman la red contra incendio del edificio son:

•Red de incendio que suple tres (3) siamesas ubicadas sobre el perímetro del edificio, una al costado nororiental, otra al costado noroccidental y la tercera al costado suroriental, 4 hidrantes de 6" con válvulas independientes vástago ascendente localizadas de la siguiente manera: primero costado nororiental, segundo costado noroccidental, tercero costado suroccidental y cuarto costado suroriental.

- Red de Gabinetes: piso 1 consta de gabinetes tipo II y tipo III internos, pisos 2, 3 y 4 constan de gabinetes tipo II apoyados por tomas de bomberos en cada una de las 8 columnas distribuidas al interior del edificio (puntos fijos).

La red de descarga del equipo de bombeo de la red contra incendio del edificio descarga a un anillo interno.

- Tanque de Almacenamiento: Ubicado en el costado noroccidental del proyecto, dentro del cual debe garantizarse como mínimo un volumen para el tanque de 156 m3 el cual requiere los sistemas para su óptimo funcionamiento.
- Toma de Conexión para bomberos (hidrante) Ubicada en los 4 costados del proyecto.
- Siamesas: Tienen la función de efectuar el llenado de las redes con los equipos del cuerpo de bomberos, en el caso que se requiera por medio de dos salidas en 2 ½" las cuales son alimentadas por una red en acero negro A795 en 4" de diámetro. Existen 3 en los costados nororiental, noroccidental y suroriental del proyecto.
 - Red Contra Incendio: En tubería de acero A795 con accesorios ranurados y roscados, los cuales conforman los sistemas del Edificio Temporal Fortaleza.
 - Red de drenaje: Este sistema de drenaje está ubicado en cada una de las 8 columnas internas de puntos fijos en primer piso con válvulas de prueba y drenaje con un diámetro de 1 ½".

El sistema de bombeo de la red de incendio está conforme a la Norma para la Instalación de Bombas Estacionarias para Protección contra Incendios (NFPA 20) y aprobado por la Underwriters Laboratories - Factory Mutual (UL – FM). Este sistema se encuentra conformado por una bomba principal y una bomba jockey (Ver manual de mantenimiento del proveedor).

La instalación de los sistemas se realizó acorde al esquema planteado por la NFPA 20 dentro de la cual, se observa la distribución de los diferentes elementos que componen el sistema entre válvulas, cheques, manómetros, entre otros elementos.

Ahora la bomba centrifuga horizontal, accionada con un motor eléctrico, diseñada para sistemas contra incendios y certificada para tal fin. Por la evaluación de riesgos hecha inicialmente se requiere una capacidad

nominal de 1000 gpm a una presión de 160 psi. Arca SPP Modelo PC06C con una succión en 8" y una descarga de 8".

El sistema, además cuenta con una electrobomba Jockey con una succión de 2", y descarga de 2", la cual se enciende cuando el sistema requiera ser presurizado de manera parcial o en caso de mantenimiento o lavado de los equipos. El motor trifásico.

Debido a que el suministro de agua potable, la recolección de aguas residuales y el sostenimiento del sistema contraincendios es un servicio vital y primordial para el desarrollo de las actividades operacionales, logísticas y de bienestar en las Instalaciones de la Solución Temporal Fortaleza, impacta directamente la prestación de servicios básicos como el aseo en la infraestructura, sostenimiento del sistema de ventilación mecánica forzada, mantenimiento de jardines, evitar el riesgo de propagación de vectores y malos olores, entre otros, lo cual sin contar con este servicio esencial dejaría al Ministerio de Defensa en una posición de vulnerabilidad, ya que como se mencionó anteriormente es un servicio vital para el buen desarrollo del Edificio. Por lo tanto, se hace necesario garantizar que el sistema hidrosanitario funcione y preste su servicio de manera correcta para lo cual se requiere contar con los mantenimientos preventivos y correctivos.

Como antecedente al sistema hidrosanitario se le ha realizado un (1) mantenimiento preventivo con realización de labores correctivas durante el mes de diciembre del año 2022, bajo el contrato no. 393/2022 MDN-UGG-DA.

A la fecha al sistema hidrosanitario se le realizó el último mantenimiento en el mes de diciembre del año 2023, bajo el contrato no. 182/2023 MDN-UGG-DA, dentro de la ejecución de este contrato se realizaron intervenciones a la Red de Suministro de Agua Fría Presión con mantenimientos correctivos relacionados con el cambio de material de las conexiones que permiten el suministro de acero galvanizado en acero inoxidable, encontrándose en la actualidad con optimo funcionamiento.

Razón por la cual con el fin de evitar deterioro o mal funcionamiento de cada uno de los equipos que compone el sistema hidrosanitario, se requiere contratar el mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo acorde al manual de mantenimiento del sistema hidrosanitario para la presente vigencia.

Es así como para la presente vigencia se contratará el mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo acorde al manual de operación, con el fin de evitar deterioro o mal funcionamiento de cada uno de los equipos que compone el sistema hidrosanitario.

La falta de un adecuado servicio de mantenimiento conlleva al deterioro generalizado y progresivo de los equipos e instalaciones del sistema hidrosanitario, lo cual genera afectaciones en las instalaciones del edificio, originando sobrecostos en posteriores reparaciones locativas, por tanto es necesario adelantar la contratación con una persona natural o jurídica que preste el servicio de mantenimiento que incluya suministro de materiales en consideración a que es la modalidad más adecuada, que le permite a la Entidad contar con soluciones integrales en la prestación de estos servicios, pues proveen los insumos, como el personal idóneo que se requiere, garantizando una respuesta eficiente a los requerimientos de la Entidad.

Teniendo en cuenta que, durante la ejecución e intervención de las actividades de mantenimiento del sistema Hidrosanitario, se puede presentar cualquier tipo de novedades, razón por la cual, **SE PREVÉ UNA BOLSA DE REPUESTOS** como mantenimiento correctivo que pueda generar el adecuado funcionamiento del sistema, en todo caso, **los mantenimientos correctivos que pueden necesitarse durante la ejecución del contrato deberán contar con la autorización previa del supervisor del contrato.**

No se utiliza la figura de AIU debido a que el tipo de actividades son de carácter mantenimiento de equipos y no se interviene la infraestructura del edificio para poder realizar la ejecución de contrato.

INTERVENTORÍA: De acuerdo con las actividades a desarrollarse dentro de la ejecución del contrato y de conformidad a lo establecido en el Parágrafo 1°, Articulo 82 de la ley 1474 de 2011 el Ministerio NO contará con interventoría para el contrato que resulte del presente proceso, teniendo en cuenta que por su monto la selección se hará por la modalidad de menor cuantía y sobre el entendido que no están contemplados mantenimientos específicos de gran magnitud que requieran de estudios ni una interventoría especializada para los aspectos técnicos, administrativos y financieros del proyecto. En general, las actividades que se adelantan al interior de las dependencias del edificio Temporal del Ministerio de Defensa están encaminadas al mantenimiento preventivo y correctivo.

Supervisión: el control de las actividades y obligaciones durante la ejecución del contrato será realizado por el coordinador del Grupo Administración de la Solución Temporal Fortaleza del Ministerio de Defensa Nacional.
Fuente: Estudio técnico.

3. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO DEL BIEN OBRA O SERVICIO

Para la elaboración del presente análisis, se efectuó consultas en las siguientes páginas de internet:

- Portal Colombia compra eficiente SECOP (www.colombiacompra.gov.co)
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE (www.dane.gov.co)
- Sistema Integrado de Información Societario (www.supersociedades.gov.co)
- Cámara de Comercio de Bogotá (https://linea.ccb.org.co/)

3.1 Estudio de la oferta

Servicio para contratar se encuentra clasificado, según en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU).

Macro Sector	SERVICIOS
Sección	M Actividades profesionales, científicas y técnicas
División	71. Actividades de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos
Grupo	711. Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
Clase	7110. Actividad Económica No Ha Sido Actualizada Con La Resolución 0549 Del DANE 7112. Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica

7110. 7110. Actividad Económica No Ha Sido Actualizada Con La Resolución 0549 Del DANE

Consultando los procesos en la página web de Colombia Compra Eficiente con objetos contractuales similares, así:

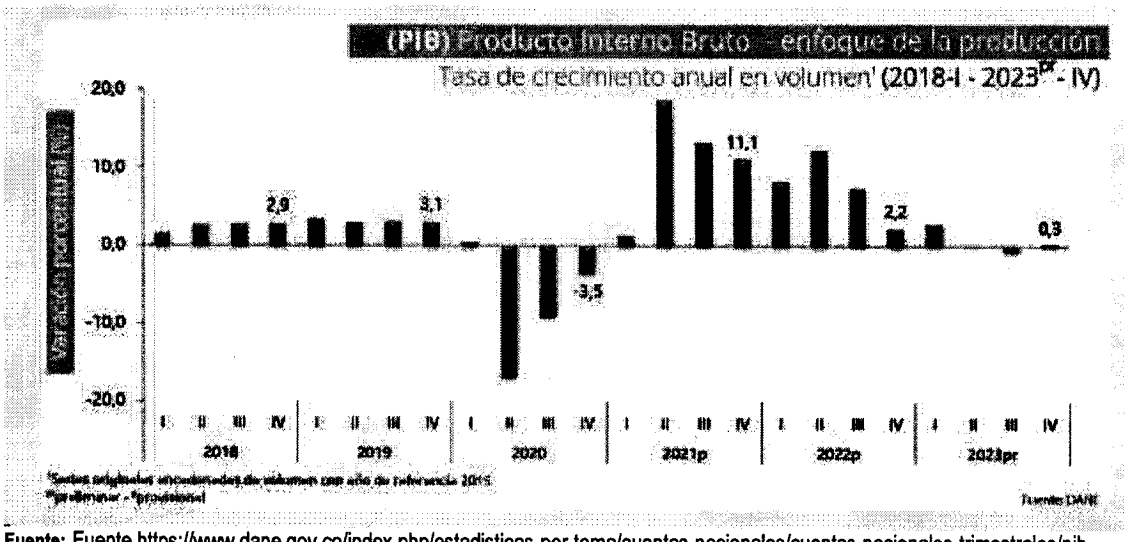
Nro.	Nombre Entidad	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Ciudad	Valor	Estado	Detalle
[illegible]	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES*	MC-22-005-2024	Suministro de mobiliario eléctrico, hidrosanitarios, ferretería	Presentación de oferta	7/02/2024 3:35 PM [illegible]	19/02/2024 3:00 PM [illegible]	[illegible]	80.000.000 COP	Publicado	Detalle
[illegible]	GOBERNACIÓN DEL CAUCA	DC-SI-CD-001-2024	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO A LA REVISIÓN, AJUSTES A DISEÑOS HIDROSANITARIOS Y APOYO A LA SUPERVISIÓN DE PROYECTOS A CARGO DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	Presentación de oferta	5/02/2024 7:46 PM [illegible]	-	-	17.600.000 COP	Proceso en evaluación y observaciones	Detalle
[illegible]	IDARTES	IDARTES-CD-047-2024-SAF	actividades para diagnóstico, levantamiento y diseño preventivo eléctrico, de comunicaciones e hidrosanitarios del Planetario y Sede Pedagógica de Engativá (UL	Presentación de oferta	5/02/2024 1:28 PM [illegible]	15/02/2024 11:28 PM [illegible]	Sin documento	[illegible]	Publicado	Detalle
[illegible]	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES*	MC-18-003-2024	Suministro de materiales eléctricos, hidrosanitarios y de ferretería para la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Santa Marta	Presentación de oferta	20/02/2024 3:23 PM [illegible]	1/03/2024 3:00 PM [illegible]	[illegible]	13.000.000 COP	Publicado	Detalle
[illegible]	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES MARINAS Y COSTERAS JOSE BENITO VIVES DE ANDREIS	SUM-017-2024	Suministro periódico de personas de mantenimiento de jardines, pasabordo, pasa cubiertas, fumigación, lavado de reservorios de agua y limpieza hidrosanitarios	Presentación de oferta	27/02/2024 8:46 AM [illegible]	-	[illegible]	198.998.376 COP	Publicado	Detalle
[illegible]	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES*	MC-23-0001-2024	SUMINISTRO DE MATERIALES ELÉCTRICOS, HIDROSANITARIOS Y DE FERRETERÍA PARA EFECTUAR REPARACIONES LOCATIVAS , INDISPENSABLES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE FLORENCIA	Presentación de oferta	22/02/2024 3:14 PM [illegible]	1/03/2024 10:00 AM [illegible]	[illegible]	5.000.000 COP	Proceso en evaluación y observaciones	Detalle
[illegible]	EMPRESAS PUBLICAS DE ARMENIA ESP	CD-104-2024	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA GESTION EJECUCION Y PLANIFICACION DE ACTIVIDADES DE CONTROL URBANO DE PROYECTOS HIDROSANITARIOS INHERENTES A GESTION PLANEACION TECNICA SOBRE LOS PRO	Presentación de oferta	19/02/2024 9:43 AM [illegible]	-	[illegible]	10.000.000 COP	Publicado	Detalle
[illegible]	EMPRESAS PUBLICAS DE ARMENIA ESP	CD-100-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN Y VISITAS TECNICAS DE LOS PROYECTOS HIDROSANITARIOS Y DEMÁS ACTIVIDADES INHERENTES AL PROCESO DE REVISIÓN DE P	Presentación de oferta	19/02/2024 11:01 AM [illegible]	-	[illegible]	8.000.000 COP	Publicado	Detalle

El Ministerio de Defensa, durante la vigencia anterior había suscrito el contrato No. 393 – 2022 bajo las mismas condiciones del actual proceso; así mismo, dentro de los antecedentes consultados en la Superintendencia de Sociedades, se encuentra que cualquier persona jurídica del sector podría cumplir los intereses perseguidos por el Ministerio.

3.2 Panorama Económico Nacional

Producto Interno Bruto (PIB)

El producto interno bruto (PIB) es el valor total de la producción corriente todos los de bienes y servicios de un país, durante un período de tiempo determinado, que por lo general es de un trimestre o un año, y este se convierte en un referente para determinar el comportamiento económico del País.



Fuente: Fuente https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica consultado el 06 de marzo 2024

En el cuarto trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,0% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,8% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades financieras y de seguros crece 5,5% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,04%. Las actividades económicas con mayor crecimiento trimestral son:

• Actividades financieras y de seguros crece 4,7%. • Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 2,7%.

• Información y comunicaciones crece 1,8%.

DANE Departamento Administrativo Nacional de Estadística 70 años

Boletín técnico

Producto Interno Bruto Trimestral (CT)

Cuarto trimestre 2023pr

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2023pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2023pr/ 2022p	2023pr-IV / 2022p-IV	2023pr-IV/ 2023pr-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1,8	6,0	2,7
Explotación de minas y canteras	2,6	0,3	-3,5
Industrias manufactureras	-3,5	-4,8	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,1	3,0	0,6
Construcción	-4,2	-1,6	1,6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-2,8	-2,3	1,6
Información y comunicaciones	1,4	3,1	1,8
Actividades financieras y de seguros	7,9	5,5	4,7
Actividades inmobiliarias	1,9	1,9	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,2	0,4	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	3,9	3,8	-0,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	7,0	-3,0	1,2
Valor agregado bruto	**0,6**	**0,4**	**-0,2**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	0,4	-0,5	0,9
Producto Interno Bruto	**0,6**	**0,3**	**0,04**

Fuente: DANE, CT
[p] preliminar

Consultado el 06 de marzo de 2024

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

El índice de precios al consumidor o IPC, Es un indicador que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor entre dos períodos de tiempo, de un conjunto de bienes y servicios que los hogares adquieren para su consumo. La variación del precio de un bien o servicio es la suma ponderada de variación de precio del artículo en las ciudades investigadas. Se define a partir de la Encuesta Nacional de Presupuesto de los Hogares –ENPH-, que el DANE realiza cada 10 años. La última se realizó entre julio de 2016 y julio de 2017.

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

DANE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA 70 AÑOS

Boletín técnico

Bogotá
7 de febrero de 2024

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Enero 2024

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Enero 2023 - 2024

IPC	Variación Mensual		Variación Anual	
		2024		2024
IPC total	1,78	0,92	13,25	8,35

Fuente: DANE, IPC.

Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica consultado el 06 de marzo 2024

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de enero de 2024, el IPC registró una variación de 0,92% en comparación con diciembre de 2023, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,92%): Transporte (1,99%), Restaurantes y hoteles (1,72%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,11%), Salud (1,10%) y por último Bienes y servicios diversos (0,97%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,84%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,69%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,48%), Prendas de vestir y calzado (0,30%), Educación (0,00%), Información y comunicación (-0,12%) y por último, Recreación y cultura (-0,21%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Enero 2023 - 2024

		2023		2024	
División de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Transporte	12,93	3,96	0,51	1,99	0,27
Restaurantes y hoteles	8,43	3,11	0,32	1,72	0,18
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,47	0,03	1,11	0,02
Salud	1,71	1,85	0,03	1,10	0,02
Bienes y servicios diversos	5,36	1,92	0,10	0,97	0,05
TOTAL	100,00	1,78	1,78	0,92	0,92
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,48	0,15	0,84	0,28
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,29	0,10	0,89	0,03
Alimentos y bebidas no alcohólicas	19,09	2,46	0,49	0,46	0,08
Prendas de vestir y calzado	3,58	0,40	0,01	0,30	0,01
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Información y comunicación	4,33	0,08	0,00	-0,12	0,00
Recreación y cultura	3,79	1,48	0,06	-0,21	-0,01

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

4 ANÁLISIS FINANCIERO DEL SECTOR

4.1 Estado de situación financiera y Estado de Resultados del Sector

De acuerdo con el Manual publicado por Colombia Compra Eficiente, para determinar y verificar los requisitos habilitantes de los procesos de contratación, recomienda a las Entidades Estatales, diferentes herramientas de análisis para establecer el límite para los indicadores de capacidad financiera y capacidad organizacional, en este sentido la Superintendencia de Sociedades puso en marcha el Sistema Integrado de Información Societaria, una herramienta que permite consultar la información financiera de las sociedades bajo las normas internacionales, divido en cuatro grupos, a saber:

- NIIF Plenas Individuales
- NIIF Plenas Separadas
- NIIF PYME Individuales
- NIIF PYME Separadas

Por lo tanto a continuación se presenta la información financiera del sector, utilizando como insumo la información reportada por las empresas de la clasificación, con el código CIIU M 7112 Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica desde la vigencia 2022, así como el código CIIU M7110 – Actividad Económica de la Superintendencia de Sociedades - Informes económicos y financieros - base completa estados financieros, de las NIIF Plenas (separadas e individuales)– de acuerdo a las normas emitidas por el Gobierno Nacional aplicables a las entidades de interés público y a los subgrupos clasificados por el Decreto 2784 de 2012 y los demás decretos emitidos (Emisores de valores, entidades de interés público (clasificadas en dos subgrupos y empresas de tamaño grande clasificadas como tales, que cumplan con

algunos requisitos adicionales (definidos en el Decreto 2784 de 2012) - y las Pymes (separadas e individuales)- son las Empresas de tamaño mediano y pequeño que no sean emisores de valores ni entidades de interés público de acuerdo con las definiciones de los decretos, Promulgadas por el Gobierno Nacional en el Decreto 3022 de 2013 y los demás decretos emitidos.

Para una información más cercana a la realidad del presente proceso, del total de empresas que reportan información financiera en el PIE, de la Superintendencia de Sociedades, con el código CIIU M 7112 Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica desde la vigencia 2022, así como el código CIIU M7110 – Actividad Económica, no ha sido actualizada con la resolución 0549 del DANE se analizó el comportamiento de los indicadores obteniendo el siguiente resultado:

NIIF PYMES INDIVIDUALES			
BALANCE GENERAL M7110 Y M7112 – Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica Cifras en: Miles de pesos Fuente: https://www.supersociedades.gov.co/delegatura_aec/Paginas/Base-completa-EF-2020.aspx			
	2020		
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	4.397.979.675,00	5.345.844.671,00	6.145.367.434,00
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	2.504.212.619,00	1.823.582.020,00	1.426.933.503,00
TOTAL PASIVO CORRIENTE	2.779.727.221,00	2.627.327.757,00	3.613.992.115,00
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	1.328.475.697,00	1.675.895.352,00	1.500.290.037,00
TOTAL PATRIMONIO	2.793.989.376,00	2.866.203.582,00	2.458.018.785,00

NIIF PYMES INDIVIDUALES			
ESTADOS DE RESULTADOS INTEGRAL M7110 Y M7112 – Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica Cifras en: Miles de pesos Fuente: https://www.supersociedades.gov.co/delegatura_aec/Paginas/Base-completa-EF-2020.aspx			
	2020		
Ganancia (pérdida) por actividades de operación	390.726.842,00	439.069.045,00	668.437.906,00
Costos financieros	115.470.876,00	92.557.419,00	145.819.536,00

NIIF PYMES SEPARADOS			
BALANCE GENERAL M7110 Y M7112 – Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica Cifras en: Miles de pesos Fuente: https://www.supersociedades.gov.co/delegatura_aec/Paginas/Base-completa-EF-2020.aspx			
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	1.002.930.502,00	1.236.239.758,00	1.180.532.140,00
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	678.566.729,00	637.562.220,00	629.369.586,00
TOTAL PASIVO CORRIENTE	425.084.054,00	507.153.022,00	489.773.987,00
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	457.868.520,00	506.402.208,00	455.880.424,00
TOTAL PATRIMONIO	798.544.657,00	860.246.748,00	864.247.315,00

NIIF PYMES SEPARADOS			
ESTADOS DE RESULTADOS INTEGRAL M7110 Y M7112 – Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica Cifras en: Miles de pesos Fuente: https://www.supersociedades.gov.co/delegatura_aec/Paginas/Base-completa-EF-2020.aspx			
Ganancia (pérdida) por actividades de operación	113.481.790,00	147.292.602,00	184.853.685,00
Costos financieros	29.046.129,00	25.225.570,00	45.473.578,00

NIIF PLENAS INDIVIDUALES			
BALANCE GENERAL M7110 Y M7112 – Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica Cifras en: Miles de pesos Fuente: https://www.supersociedades.gov.co/delegatura_aec/Paginas/Base-completa-EF-2020.aspx			
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	637.600.158,00	901.719.226,00	952.068.274,00
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	1.733.916.933,00	577.202.156,00	783.302.301,00
TOTAL PASIVO CORRIENTE	437.417.583,00	544.766.537,00	638.266.489,00
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	1.335.836.203,00	423.355.949,00	558.021.414,00
TOTAL PATRIMONIO	598.263.305,00	510.798.896,00	539.082.672,00

NIIF PLENAS INDIVIDUALES			
ESTADOS DE RESULTADOS INTEGRAL M7110 Y M7112 – Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica Cifras en: Miles de pesos Fuente: https://www.supersociedades.gov.co/delegatura_aec/Paginas/Base-completa-EF-2020.aspx			
Ganancia (pérdida) por actividades de operación	136.517.440,00	128.290.633,00	140.271.811,00
Costos financieros	46.472.256,00	29.516.519,00	57.397.249,00

NIIF PLENAS SEPARADOS			
BALANCE GENERAL M7110 Y M7112 – Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica Cifras en: Miles de pesos Fuente: https://www.supersociedades.gov.co/delegatura_aec/Paginas/Base-completa-EF-2020.aspx			
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	1.523.108.973,00	1.348.731.599,00	1.546.103.869,00
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	1.210.409.875,00	726.177.546,00	974.065.094,00
TOTAL PASIVO CORRIENTE	949.974.178,00	833.553.795,00	1.025.118.113,00
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	442.168.769,00	293.487.139,00	402.909.457,00
TOTAL PATRIMONIO	1.341.375.901,00	947.868.211,00	1.092.141.393,00

NIIF PLENAS SEPARADOS			
ESTADOS DE RESULTADOS INTEGRAL M7110 Y M7112 – Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica Cifras en: Miles de pesos Fuente: https://www.supersociedades.gov.co/delegatura_aec/Paginas/Base-completa-EF-2020.aspx			
Ganancia (pérdida) por actividades de operación	177.204.918,00	170.638.518,00	84.733.023,00
Costos financieros	122.368.678,00	52.073.476,00	101.891.564,00

AGREGACION DEL SECTOR			
BALANCE GENERAL AGREGADO M7110 Y M7112 – Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica Cifras en: Miles de pesos Fuente: https://www.supersociedades.gov.co/delegatura_aec/Paginas/Base-completa-EF-2020.aspx			
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	7.561.619.308	8.832.535.254	9.824.071.717
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	6.127.106.156	3.764.523.942	3.813.670.484
TOTAL PASIVO CORRIENTE	4.592.203.036	4.512.801.111	5.767.150.704
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	3.564.349.189	2.899.140.648	2.917.101.332
TOTAL PATRIMONIO	5.532.173.239	5.185.117.437	4.953.490.165

AGREGACION DEL SECTOR			
COMPONENTES RELEVANTES DEL ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL AGREGADO M7110 Y M7112 – Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica Cifras en: Miles de pesos Fuente: https://www.supersociedades.gov.co/delegatura_aec/Paginas/Base-completa-EF-2020.aspx			
Ganancia (pérdida) por actividades de operación	817.930.990	885.290.798	1.078.296.425
Costos financieros	313.357.939	199.372.984	350.581.927

4.2 Indicadores Financieros del sector

Una vez identificados los valores reportados en el Estado Situación Financiera (ESF) y Estado de Resultados Integrales (ERI), se realiza el cálculo de los indicadores para la actividad económica (M7112) Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica, desde la vigencia 2022, así como el código CIIU M7110 – Actividad Económica, se analizó el comportamiento de los indicadores obteniendo el siguiente resultado:

NIIF PYMES INDIVIDUALES				
INDICADORES CAPACIDAD FINANCIERA	2020	2021	2022	PROMEDIO PIE
a. **INDICE DE LIQUIDEZ** = Activo Corriente / Pasivo Corriente	1,58	2,03	1,70	1,77
b. **INDICE DE ENDEUDAMIENTO** = Pasivo Total / Activo Total	0,60	0,60	0,68	0,62
c. **RAZÓN DE COBERTURA DE INTERES** = Utilidad Operacional / Gasto de interés	3,38	4,74	4,58	4,24

NIIF PYMES INDIVIDUALES				
INDICADORES CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN	2020	2021	2022	PROMEDIO PIE
a. **RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO** = Utilidad Operacional / Patrimonio	0,14	0,15	0,27	0,19
b. **RENTABILIDAD DEL ACTIVO** = Utilidad Operacional / Total Activo	0,06	0,06	0,09	0,07

NIIF PYMES SEPARADOS				
INDICADORES CAPACIDAD FINANCIERA	2020	2021	2022	PROMEDIO PIE
a. **INDICE DE LIQUIDEZ** = Activo Corriente / Pasivo Corriente	2,36	2,44	2,41	2,40
b. **INDICE DE ENDEUDAMIENTO** = Pasivo Total / Activo Total	0,53	0,54	0,52	0,53
c. **RAZÓN DE COBERTURA DE INTERES** = Utilidad Operacional / Gasto de interés	3,91	5,84	4,07	4,60

NIIF PYMES SEPARADOS				
INDICADORES CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN	2020	2021	2022	PROMEDIO PIE
a. **RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO** = Utilidad Operacional / Patrimonio	0,14	0,17	0,21	0,18
b. **RENTABILIDAD DEL ACTIVO** = Utilidad Operacional / Total Activo	0,07	0,08	0,10	0,08

NIIF PLENAS INDIVIDUALES				
INDICADORES CAPACIDAD FINANCIERA	2020	2021	2022	PROMEDIO PIE
a. **INDICE DE LIQUIDEZ** = Activo Corriente / Pasivo Corriente	1,46	1,66	1,49	1,53
b. **INDICE DE ENDEUDAMIENTO** = Pasivo Total / Activo Total	0,75	0,65	0,69	0,70
c. **RAZÓN DE COBERTURA DE INTERES** = Utilidad Operacional / Gasto de interés	2,94	4,35	2,44	3,24

NIIF PLENAS INDIVIDUALES				
INDICADORES CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN	2020	2021	2022	PROMEDIO PIE
a. **RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO** = Utilidad Operacional / Patrimonio	0,23	0,25	0,26	0,25
b. **RENTABILIDAD DEL ACTIVO** = Utilidad Operacional / Total Activo	0,06	0,09	0,08	0,08

NIIF PLENAS SEPARADOS				
INDICADORES CAPACIDAD FINANCIERA	2020	2021	2022	PROMEDIO PIE
a. **INDICE DE LIQUIDEZ** = Activo Corriente / Pasivo Corriente	1,60	1,62	1,51	1,58
b. **INDICE DE ENDEUDAMIENTO** = Pasivo Total / Activo Total	0,51	0,54	0,57	0,54
c. **RAZÓN DE COBERTURA DE INTERES** = Utilidad Operacional / Gasto de interés	1,45	3,28	0,83	1,85

NIIF PLENAS SEPARADOS				
INDICADORES CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN	2020	2021	2022	PROMEDIO PIE
a. **RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO** = Utilidad Operacional / Patrimonio	0,13	0,18	0,08	0,13
b. **RENTABILIDAD DEL ACTIVO** = Utilidad Operacional / Total Activo	0,06	0,08	0,03	0,06

Promedio de la agregación de entidades reportadas en el PIE				
INDICADORES CAPACIDAD FINANCIERA	2020	2021	2022	PROMEDIO PIE
a. **INDICE DE LIQUIDEZ** = Activo Corriente / Pasivo Corriente	1,65	1,96	1,70	1,77
b. **INDICE DE ENDEUDAMIENTO** = Pasivo Total / Activo Total	0,60	0,59	0,64	0,61
c. **RAZÓN DE COBERTURA DE INTERES** = Utilidad Operacional / Gasto de interés	2,61	4,44	3,08	3,38

Promedio de la agregación de entidades reportadas en el PIE				
INDICADORES CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN	2020	2021	2022	PROMEDIO PIE
a. **RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO** = Utilidad Operacional / Patrimonio	0,15	0,17	0,22	0,18
b. **RENTABILIDAD DEL ACTIVO** = Utilidad Operacional / Total Activo	0,06	0,07	0,08	0,07

Fuente: https://www.supersociedades.gov.co/delegatura_aec/Paginas/Base-completa-EF-2019.aspx consultada el 06 marzo de 2024 y https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/massivereports consultado consultada el 06 marzo de 2024

Capacidad Financiera

Con el fin de incluir los criterios de verificación financiera mínimos, que permitan la pluralidad de oferentes en el proceso y que a su vez refleje la estabilidad financiera de los proponentes para el cumplimiento cabal y oportuno del objeto a contratar, la capacidad financiera que se requerirá para este proceso de contratación se basa en los indicadores generales del sector, no obstante, los indicadores financieros propuestos buscan que la Entidad establezca como requisitos habilitantes indicadores adecuados y proporcionales a la naturaleza del contrato, el valor, plazo y forma de pago, evitando así, riesgo de incumplimientos por que el contratista no cuente con la capacidad económica para asumir sus obligaciones y dar cumplimiento al objeto contractual.

4.3 Indicadores Financieros habilitantes

a. **Índice de liquidez** = (Activo Corriente / Pasivo Corriente)

El índice de liquidez debe ser mayor o igual (≥) a **1,6**

Nota: Cuando el oferente reporte pasivo corriente cero (0), la entidad no realizará el cálculo de índice de liquidez, entendiéndose que cumple con el mismo.

b. **Índice de Endeudamiento Total** = (Pasivo Total / Activo Total)

El nivel de endeudamiento debe ser menor o igual (≤) a **0,61**

c. **Razón Cobertura de Intereses** = (UO / GI)

UO =Utilidad Operacional
GI = Gastos de Intereses

El oferente deberá tener una Razón de Cobertura de Intereses mayor o igual (≥) a **2,5**

Nota: Cuando el oferente reporte Gastos de Intereses cero (0), la entidad no realizará el cálculo de Razón de Cobertura de Intereses, entendiéndose que cumple con el mismo.

d. Capital de Trabajo = (Activo Corriente – Pasivo Corriente)

El capital de trabajo debe ser mayor o igual (≥) a **100%** del presupuesto oficial asignado para el presente proceso.

e. Patrimonio = (Activo Total – Pasivo Total)

El patrimonio debe ser mayor o igual (≥) a **100%**al presupuesto oficial asignado para el presente proceso.

NOTA 1: La verificación de los indicadores financieros de las **uniones temporales** se calculará con base en las sumatorias de los patrimonios, activos, pasivos, utilidad operacional y gastos de intereses correspondientes de cada uno de sus integrantes, en proporción a su participación en la respectiva asociación, **no aplica para Capital de Trabajo ni para Patrimonio.**

La verificación del indicador financiero de Capital de Trabajo y Patrimonio para Uniones Temporales se calculará con base en las sumatorias de los Activos Corrientes y Pasivos Corrientes de cada uno de los integrantes.

La verificación de los indicadores financieros de los **consorcios** se calculará con base en las sumatorias de los patrimonios, activos, pasivos, utilidad operacional y gastos de intereses correspondientes de cada uno de sus integrantes.

La verificación del indicador financiero de Capital de Trabajo y Patrimonio para Uniones Temporales, Consorcios y promesa de sociedad futura será el resultado de la sumatoria de los capitales de trabajo y patrimonios de cada uno de los integrantes.

NOTA 2: En el evento en que la oferta no cumpla con las condiciones establecidas en el presente numeral se considerará que la **oferta es no hábil**, en los términos señalados en el capítulo primero del presente pliego de condiciones

- **Indicadores De Capacidad Organizacional Tanto Para Proponentes Nacionales Como Extranjeros**

El oferente deberá acreditar una capacidad organizacional con el cumplimiento de los siguientes indicadores, los cuales miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado.

a. **Rentabilidad Sobre Patrimonio** = (Utilidad Operacional / Patrimonio)

 La Rentabilidad Sobre el Patrimonio deberá ser mayor (>) a **0**

b. **Rentabilidad Sobre Activos** = (Utilidad Operacional / Activo Total)

 La Rentabilidad Sobre los Activos deberá ser mayor (>) a **0**

NOTA 1: La verificación de la capacidad de organización para las **uniones temporales** sé calculara con base en las sumatorias de los patrimonios, activos y utilidad operacional correspondientes de cada uno de sus integrantes, en proporción a su participación en la respectiva asociación.

La verificación de la capacidad de organización de los **consorcios** se calculará con base en las sumatorias de los patrimonios, activos y utilidad operacional correspondiente de cada uno de sus integrantes.

5 Ponderación del Factor Económico de la Propuesta (MÁXIMO 500 PUNTOS)

La calificación de este factor se hará con base en la oferta económica presentada por el proponente y el puntaje será **máximo de quinientos (500) puntos**, de acuerdo con los parámetros técnicos exigidos.

Para efectos de la ponderación económica el oferente deberá diligenciar la ***"PROPUESTA ECONÓMICA"*** a través de la Plataforma del SECOP II y en la cual se establecerá el valor total mensual con IVA incluido.

El Ministerio se reserva el derecho de realizar la corrección aritmética de las cifras contenidas en el Anexo la "Propuesta Económica", si a ello hubiere lugar.

En caso de presentarse una (1) única oferta habilitada, a esta se le otorgarán los **500 PUNTOS** de la evaluación económica.

5.1 Método de Evaluación de la Oferta Económica

Para la determinación del método se tomarán los primeros dos decimales de la (TRM) Tasa de cambio Representativa del Mercado publicada por Superintendencia Financiera, que rija **al siguiente** día hábil después del cierre del proceso; para los efectos del presente proceso, será el que se haya indicado en el **cronograma**

vigente al momento del cierre del proceso de selección. El método debe ser escogido de acuerdo con los rangos establecidos en la tabla a continuación:

Rango (inclusive)	Numero	Método
De 0.00 a 0.33	1	Media aritmetica
De 0.34 a 0.66	2	Media aritmetica alta
De 0.67 a 0.99	3	Menor valor

(i) **Media aritmética:** Consiste en la determinación del promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicho promedio aritmético, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$\bar{X} = \sum_{i=1}^{n} \frac{x_i}{n}$	Dónde: $\bar{X}$ = Media aritmética. xi = Valor de la oferta i n = Número total de las Ofertas válidas presentadas

Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula.

Puntaje i = [Incluir el valor del máximo puntaje] x $(1 - (\frac{\bar{X} - V_i}{\bar{X}}))$ para valores menores o iguales a $\bar{X}$ [Incluir el valor del máximo puntaje] x $(1 - 2(\frac{\bar{X} - V_i}{\bar{X}}))$ para valores mayores a $\bar{X}$	Donde: $\bar{X}$ = Media aritmética. V_i = Valor total de cada una de las Ofertas i. i = Número de oferta.

En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

(ii) **Media aritmética alta:** Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total de la Oferta válida más alta y el promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media aritmética, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$X_A = \frac{V_{max} + \bar{X}}{2}$	Donde, X_A = Media aritmética alta $Vmax$ = Valor total de la oferta más alta $\bar{X}$ = Promedio aritmético de las ofertas válidas

Obtenida la media aritmética alta se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje i} = \begin{cases} \text{[Incluir el valor del máximo puntaje]} \times \left(1 - \left(\frac{X_A - V_i}{X_A}\right)\right) & \text{para valores menores o iguales a } X_A \\ \text{[Incluir el valor del máximo puntaje]} \times \left(1 - 2\left(\frac{\left|X_A - V_i\right|}{X_A}\right)\right) & \text{para valores mayores a } X_A \end{cases}$$

Donde,

X_A = Media aritmética alta
V_i = Valor total de cada una de las Ofertas i
i = Número de oferta.

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética alta se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética alta y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

(iii) **Menor valor:** Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida. Para la aplicación de este método la Unidad de Gestión General procederá a determinar el menor valor de las Ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$\text{Puntaje i} = \begin{cases} \frac{[\textit{Incluir el valor del máximo puntaje}] \times (V_{MIN})}{V_i} \end{cases}$	Donde, V_{MIN}=Menor valor de las Ofertas válidas. Vi = Valor total de cada una de las Ofertas i i = Número de oferta

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Para todos los métodos descritos se tendrá en cuenta hasta el tercer (3°) decimal del valor obtenido como puntaje.

6. Capacidad Residual

La entidad determinó la capacidad residual para el presente proceso de contratación de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.4 de Decreto 1082 de 2015, así:

Capacidad residual del proceso de contratación = presupuesto oficial estimado – anticipo.

Capacidad residual del proceso de contratación = **($255.439.648.38) – 0 = ($255.439.648.38)**

Por lo tanto, los proponentes que se presenten para el presente proceso deben contar con una capacidad residual de contratación igual o superior a **($255.439.648.38).**

En caso de presentarse propuestas a través de consorcios o uniones temporales, la capacidad residual será la sumatoria de la capacidad residual de cada uno de los integrantes de la asociación.

Para la verificación de la capacidad residual los evaluadores técnico y financiero del presente proceso descargarán la aplicación en formato Excel llamada "capacidad residual" de la página web de Colombia Compra Eficiente, www.colombiacompra.gov.co. Para ello, contarán con la información registrada por los oferentes en el **Anexo No. 8A FORMATO DE CAPACIDAD RESIDUAL**.

El proponente debe acreditar una Capacidad Residual igual o superior a la Capacidad Residual establecida en los Documentos del Proceso para el Proceso de Contratación. Por consiguiente, la Capacidad Residual del proponente es suficiente si: **capacidad residual del proponente ≥ capacidad residual del proceso o contratación.**

Los oferentes deben presentar la siguiente documentación, para acreditar su capacidad residual, la cual se calculará de acuerdo con la metodología definida por Colombia Compra Eficiente en concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.4 del Decreto 1082 de 2015.

1. Lista de los contratos en ejecución, así como el valor y plazo de tales contratos. De acuerdo con el **anexo No. 8C-SALDO CONTRATO EN EJECUCIÓN**. De igual forma debe relacionar aquellos contratos en los cuales participó como sociedades, consorcios o unión temporal, indicando el porcentaje de participación. **(FAVOR TENER EN CUENTA LAS NOTAS DEL ANEXO)**

2. RUP con la información financiera actualizada en firme al año 2023. Igualmente, el Ministerio en cumplimiento al Decreto 579 de 2021, evaluará los indicadores de capacidad financiera y organizacional, teniendo en cuenta el mejor año fiscal que se refleje en el Registro Único de Proponentes (RUP) de cada proponente. Entiéndase por mejor año fiscal **todos los indicadores de un mismo año.**

3. El Estado de Resultados del año en el cual el proponente obtuvo el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años, firmado por el representante legal, debidamente auditado y aprobado por el contador y revisor fiscal, si está obligado a tenerlo.

4. Anexo No. 8A – Experiencia, debidamente diligenciado el cual contiene los contratos inscritos en el segmento 72 y su valor en pesos colombianos liquidados con el SMMLV. **(FAVOR TENER EN CUENTA LAS NOTAS DEL FORMULARIO)**

5. Anexo No. 8B– Capacidad Técnica, debidamente diligenciado. **(FAVOR TENER EN CUENTA LAS NOTAS DEL FORMULARIO)**

Anexo No. 8B- Capacidad Técnica, debidamente diligenciado. **(FAVOR TENER EN CUENTA LAS NOTAS DEL FORMULARIO)**

Para efectuar el cálculo de la Capacidad Residual del proponente, la Entidad aplicará la metodología definida por Colombia Compra Eficiente en concordancia con lo establecido en artículo 2.2.1.1.1.6.4 del Decreto 1082 de 2015, de acuerdo con la siguiente formula:

Capacidad Residual del proponente = $CO\ x\left(\frac{(E+CT+CF)}{100}\right) - SCE$

Donde:

(CO): Capacidad de organización (E): Experiencia
(CF): Capacidad financiera (CT): Capacidad técnica
(SCE): Saldos de los Contratos en Ejecución

A cada uno de los factores se le asigna el siguiente puntaje máximo:

FACTOR	PUNTAJE MÁXIMO
Experiencia (E)	120
Capacidad Financiera (CF)	40
Capacidad técnica (CT)	40
Total	200

La capacidad de organización no tiene asignación de puntaje en la fórmula porque su unidad de medida es en pesos colombianos y constituye un factor multiplicador de los demás factores.

Los factores se calcularán así:

a. **Capacidad organizacional (CO):** corresponde a los ingresos operacionales teniendo en cuenta lo siguiente:

AÑOS DE INFORMACIÓN FINANCIERA	CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN (CO)
Cinco (5) años o más	Mayor ingreso operacional de los últimos cinco años
Entre uno (1) y cinco (5) años	Mayor ingreso operacional de los años de la vida del oferente
Menos de un (1) año	USD 125.000

Si los ingresos operacionales del proponente con uno (1) o más años de información financiera es menor a USD125.000, la Capacidad de organización (CO) del proponente es igual a USD125.000.

b. ¿Cómo calcular la Experiencia (E)?

La experiencia (E) del oferente para propósitos de la Capacidad Residual es acreditada por medio de la relación entre: (i) el valor total en pesos de los contratos relacionados con la actividad de la construcción inscritos por el proponente en el RUP en el segmento 72 "Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento" del Clasificador de Bienes y Servicios; y (ii) el presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación.

La relación indica el número de veces que el proponente ha ejecutado contratos equivalentes a la cuantía del Proceso de Contratación objeto de la acreditación de la Capacidad Residual. La siguiente fórmula describe lo anterior.

$$Experiencia = \frac{Valor\ total\ de\ los\ contratos\ RUP\ (COP)}{(Presupuesto\ oficial\ estimado \times \%Participación)}$$

El cálculo del factor de experiencia (E) para efectos de la Capacidad Residual de un miembro de un oferente plural debe tener en cuenta su participación en el Proceso de Contratación objeto del cálculo de la Capacidad Residual. Si el oferente no es plural no hay lugar a porcentaje3.

Para acreditar el factor de experiencia (E), el proponente debe diligenciar el formato correspondiente al anexo No. 8A– "Experiencia", en el cual se deben relacionar los contratos inscritos en el segmento 72 y su valor en pesos colombianos liquidados con el SMMLV registrado en el RUP.

La capacidad residual del oferente plural es la suma de la Capacidad Residual de cada uno de sus miembros, por lo que cada integrante deberá diligenciar el formato 8A.

Las personas jurídicas con existencia inferior a tres (3) años, pueden acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes.

El puntaje asignado al factor de experiencia (E) se debe asignar con base en la siguiente tabla:

MAYOR A	MENOR O IGUAL A	PUNTAJE
0	3	60
3	6	80
6	10	100
10	Mayores	120

c. Capacidad financiera (CF)

La capacidad financiera (CF) se obtiene teniendo en cuenta el índice de liquidez del proponente con base en la siguiente fórmula:

$$Índice\ de\ liquidez = \frac{Activo\ corriente}{Pasivo\ corriente}$$

[3] La capacidad residual del oferente plural es la suma de la Capacidad Residual de cada uno de sus miembros

El puntaje para la liquidez se debe asignar con base en la siguiente tabla:

Mayor igual a	Menor a	Puntaje
0	0,5	20
0,5	0,75	25
0,75	1,00	30
1,00	1,5	35
1,5	Mayores	40

El índice de liquidez del proponente se verifica con el RUP. Si el proponente no tiene antigüedad suficiente para tener estados financieros auditados a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, deben tenerse en cuenta los estados financieros de corte trimestral o de apertura, suscritos por el representante legal y el auditor que se inscribieron en el RUP[4].

d. Capacidad Técnica (CT)

La capacidad técnica (CT) se asigna teniendo en cuenta el número de socios y profesionales de la arquitectura, ingeniería y geología vinculados mediante una relación laboral o contractual conforme a la cual desarrollen actividades relacionadas directamente a la construcción.

Para acreditar la capacidad técnica (CT) el proponente debe diligenciar el Formato correspondiente al **Anexo No. 8B – Capacidad Técnica**.

El puntaje de la capacidad técnica (CT) se asigna con base en la siguiente tabla:

Desde	Hasta	Puntaje
1	5	20
6	10	30
11	Mayores	40

e. Saldos de contratos en ejecución (SCE)

El proponente debe presentar un certificado suscrito por su representante legal y su revisor fiscal, si el proponente está obligado a tenerlo, o por el contador o su auditor independiente, el cual contenga la lista de los Contratos en Ejecución, tanto a nivel nacional como internacional, indicando: (i) el valor del contrato; (ii) el plazo del contrato en meses; (iii) la fecha de inicio de las obras objeto del contrato, día, mes, año; y (iv) si la obra la ejecuta un consorcio, unión temporal o sociedad de propósito especial, junto con el porcentaje de participación del oferente que presenta el certificado. (v) si el contrato se encuentra suspendido y si es así la fecha de suspensión; Si el proponente no tiene Contratos en Ejecución, en el certificado debe constar expresamente esa circunstancia. Para acreditar los Saldos de Contratos en Ejecución (SCE) los proponentes deben diligenciar el **Anexo No 8C.**

[4] Artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

El cálculo del Saldo de los Contratos en Ejecución debe hacerse linealmente calculando una ejecución diaria equivalente al valor del contrato dividido por el plazo del contrato expresado en días. Este resultado se multiplica por el número de días pendientes para cumplir el plazo del contrato y si el contrato es ejecutado por una estructura plural por la participación del proponente en el respectivo contratista. Si el número de días por ejecutar en un contrato es superior a 12 meses, es decir 360 días, el Saldo del Contrato en Ejecución solo tendrá en cuenta la proporción lineal de 12 meses.

Si un contrato se encuentra suspendido, el cálculo del Saldo del Contrato en Ejecución de dicho contrato debe calcularse asumiendo que lo que falta por ejecutar empezará a ejecutarse en la fecha de la presentación de la oferta del Proceso de Contratación.

La Entidad calculará la Capacidad residual de los proponentes extranjeros con base en la siguiente información y de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.4 del Decreto 1082 de 2015:

1. **PROPONENTES EXTRANJEROS SIN SUCURSAL EN COLOMBIA**

Los proponentes extranjeros sin sucursal en Colombia deben acreditar los factores de ponderación para el cálculo de la Capacidad Residual de la siguiente forma:

a. Capacidad de organización y financiera: Estados de situación financiera, así como, las Notas a los Estados Financieros, deberán corresponder a la aprobación del corte de ejercicio del último periodo contable, de acuerdo con lo establecido en las leyes y normas del respectivo país, los cuales deberán ser presentados en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos. El proponente extranjero debe tener en cuenta la tasa representativa del mercado de acuerdo con la aprobación del corte de ejercicio del último periodo contable certificada por la Superintendencia Financiera, estos deben estar suscritos por el Representante legal, contador de la firma extranjera o quien haga sus veces y revisor fiscal (**Ver anexos 13 y 14).**

b. Experiencia: **Anexo No. 8A**, debidamente diligenciado, suscrito por el representante legal, revisor fiscal o contador del proponente. El proponente debe aportar copia de los contratos ejecutados o certificaciones de terceros que hubieran recibido los servicios de construcción de obras civiles con terceros, bien sean públicos o privados.

En caso de presentarse propuestas a través de consorcios o uniones temporales la capacidad residual será la suma de la capacidad residual de cada uno de los integrantes de la asociación.

Nota 1. Se considerará la oferta no hábil, cuando el proponente no cumpla con la capacidad residual de contratación, de conformidad con lo estipulado en el Artículo 2.2.1.1.1.6.4 del Decreto 1082 de 2015 y la G-VCRP-02 "Guía para Determinar y Verificar la Capacidad Residual del Proponente en los Procesos de Contratación de Obra Pública", o normas que lo modifiquen o adicionen de acuerdo con la normatividad vigente.

7. **MÁRGEN MÍNIMO DE MEJORA** (no aplica)

8. RIESGOS ECONÓMICOS FINANCIEROS

										¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO			¿AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO?	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL	MONITOREO Y REVISION			
												PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA				¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO ?	PERIDIOCIDAD ¿Cuándo?		
1	General	Externo	Estudio de mercado	Riesgo Económico	Fluctuación de los precios de los bienes y/o servicios durante ejecución del contrato	Aumentan los precios Disminuyen los precios	Posible (3)	Moderado (3)	6	Riesgo Alto	Contratista	Establecer junto con el contratista el mecanismo de ajuste frente a la ocurrencia del riesgo	Posible (3)	Menor (2)	5	Riesgo medio	Si	Contratista	Desde la elaboración del estudio previo, estudio de mercado y el proyecto de pliego de condiciones	Hasta la terminación del contrato	Seguimiento de la fluctuación económica del sector	Constantemente
2	Especifico	Externo	Estudio de Mercado	Riesgo Financiero	Fijar parámetros financieros no ajustados a la realidad comercial de los posibles oferentes	Limitación de oferentes por indicadores elevados Riesgo de incumplimiento del contrato por indicadores muy bajos	Improbable (2)	Moderado (3)	5	Riesgo medio	Ministerio de Defensa Nacional – Unidad de Gestión General	Realizar un estudio financiero a los posibles oferentes ajustados a la realidad financiera del sector, concluyendo un análisis concienzudo sobre los indicadores a pedir.	Improbable (2)	Menor (2)	4	Riesgo bajo	Si	Ministerio de Defensa Nacional – Unidad de Gestión General	Desde la elaboración del estudio previo, estudio de mercado y el proyecto de pliego de condiciones	Hasta la terminación del contrato	Tomar información actual y real, comparándola con los análisis publicados	Cuando se realice el requerimiento para cubrir la necesidad.
3	Especifico	Externo	Estudio de Mercado	Riesgo Financiero	En el evento de subasta el contratista realice una oferta sin tener en cuenta todas las variables económicas que afecten su operación	Incumplimiento del contrato por desequilibrio económico. No se cumplan con las especificaciones técnicas establecidas	Posible (3)	Catastrófico (5)	8	Riesgo Extremo	Contratista	Determinar el valor del precio techo acorde al análisis del estudio del mercado.	Posible (3)	Moderado (3)	5	Riesgo medio	Si	Contratista	Desde la elaboración del estudio previo, estudio de mercado y el proyecto de pliego de condiciones	Hasta la terminación del contrato	Tomar información actual y real, comparándola con los análisis publicados	Cuando se realice el requerimiento para cubrir la necesidad.
4	General	Externo	Ejecución	Riesgo	Cuando sobrevengan condiciones	incumplimiento al objeto contractual y/o	improbabl	Menor(2)	4	Riesgo	Contratist a	Determinar el valor del precio techo acorde al	improbabl	Insignifica	3	Riesgo	Si	Contratist a	Desde la suscripció n y	Hasta la	El Contratista deberá informar al Supervisor	

												¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO			¿AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO?	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL	MONITOREO Y REVISION		
														PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA					¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO ?	PERIDIOCIDAD ¿Cuándo?
					económicas adversas al contratista y que deriven del comportamiento del mercado, ejemplo: desabastecimiento o especulación dentro del mercado propio de los insumos, Variación de la TRM.	retraso en el cronograma de ejecución						análisis del estudio del mercado.									del Contrato, indicando las medidas que tomará al respecto.	Dentro de los 3 días siguientes a la ocurrencia del hecho	
5	General	Externo	Ejecución	Riesgo Financiero	Este riesgo tiene dos componentes básicos: el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez, y el riesgo de las condiciones financieras.	incumplimiento al objeto contractual y/o retraso en el cronograma de ejecución	improbable (2)	Menor(2)	4	Riesgo Bajo	Contratista	El contratista deberá tomar las medidas para controlar y minimizar su impacto	improbable (2)	Insignificante (1)	3	Riesgo Bajo	Si	Contratista	Desde la suscripción y publicación del contrato, emisión del certificado de registro presupuestal y aprobación de las	Hasta la terminación del contrato	El Contratista deberá informar al Supervisor del Contrato, indicando las medidas que tomará al respecto.	Dentro de los 3 días siguientes a la ocurrencia del hecho	

Bogotá D.C., 08 de marzo de 2024

P.O. JULIO DUARTE CARREÑO

JULIO DUARTE CARREÑO
Estructurador Económico y Financiero
Dirección de Finanzas